



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

043-2018

ACTO ADMINISTRATIVO No. \_\_\_\_\_.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, aprueba la Enmienda No. 1 a la Base de Condiciones Especificaciones para la Contrataciones de Obras Menores para la **"Solicitud contratación de empresa o persona calificada, para llevar a cabo de Readecuación de Infraestructura Física del Edificio que albergará las nuevas oficinas de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP) del Ministerio de Hacienda. Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0015"**.

**VISTA:** la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** el Acto Administrativo No. 39-2018, de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Hacienda.

**VISTA:** la Base de Condiciones Especificaciones para la Contrataciones de Obras Menores, elaborada en el mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

**CONSIDERANDO:** que en fecha veintiocho (25) de julio de dos mil dieciocho (2018), mediante el Acto Administrativo No. 39-2018, este Comité de Compras y Contrataciones autorizó el Procedimiento de Comparación de Precios, aprobó la Base de Condiciones Especificaciones para la Contrataciones de Obras Menores, y designó los peritos para la "Solicitud contratación de empresa o persona calificada, para llevar a cabo de Readecuación de Infraestructura Física del Edificio que albergará las nuevas oficinas de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP) del Ministerio de Hacienda. Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0015".

**CONSIDERANDO:** que este Comité de Compras y Contrataciones, considera necesario la enmienda al acápite 1.6.3 Documentación Técnica Requerida, página 5, de la Base de Condiciones Especificaciones para la Contrataciones de Obras Menores, del Procedimiento Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0015, en vista de que establecía lo siguiente:

*Handwritten signature and initials in blue ink.*





“1.6.3 Documentación Técnica Requerida

- Certificaciones de Tres (03) empresa pública o privadas de trabajos de readecuaciones, y en el área de construcción en general, ejecutados satisfactoriamente, las certificaciones deben indicar el periodo en que fueron ejecutados los trabajos, y el monto contratado, deben ser similar al monto contratado en este proceso. (incluir copia firmada y sellada de contrato). La certificación debe indicar el periodo en que fueron ejecutados los trabajos.”

En lo adelante, la documentación correcta será:

“1.6.3 Documentación Técnica Requerida

- Certificaciones de Tres (03) empresa pública o privadas de trabajos de readecuaciones, y en el área de construcción en general, ejecutados satisfactoriamente, las certificaciones deben indicar el periodo en que fueron ejecutados los trabajos, y el monto contratado (incluir copia firmada y sellada de contrato). La certificación debe indicar el periodo en que fueron ejecutados los trabajos.

**CONSIDERANDO:** de igual forma, este Comité de Compras y Contrataciones, considera necesario la enmienda al acápite 1.8 Cronograma de la Comparación de Precios Etapa Única, de la Base de Condiciones Especificaciones para la Contrataciones de Obras Menores, del Procedimiento Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0015, el cual en lo adelante será:

1.8 Cronograma de la Comparación de Precios Etapa Única.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precio	Lunes <b>30 Julio 2018 10:00</b>
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta día <b>Miércoles 01 de Agosto de 2018</b>
3. Visitas por parte de los Oferentes al lugar de ejecución de obra (Proceso de impermeabilización de techos y traslado de galería, de manera obligatoria)	<b>Martes 31 de julio a las 10:00 a.m. A 11.00 am (hacer cita previa)</b>
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta día <b>viernes 3 de Agosto 2018.</b>
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas y “Sobre Propuestas Económica	<b>Recepción de Propuestas jueves 09 de Agosto de 8:00 a 10:00 AM. (En la Dirección de Asuntos Jurídicos).</b> <b>Apertura: el día Jueves 09 de Agosto a las 11:00 A.M.</b>





6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>Hasta el día Viernes 17 de Agosto de 2018</b>
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>El día martes 21 de Agosto 2018</b>
8. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación <b>El día jueves 23 Agosto 2018</b>
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>El día viernes 24 Agosto 2018.</b>
10. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación <b>Día miércoles 29 de Agosto 2018</b>
11. Notificación y Publicación de Adjudicación	<b>Día martes 04 de Septiembre 2018</b>
12. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación <b>Hasta el día martes 11 de Septiembre 2018</b>
13. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

**CONSIDERANDO:** que el artículo 81, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece que: "podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

**CONSIDERANDO:** que el numeral 1.21 del Pliego de Condiciones Específicas del referido procedimiento, establece que: "de considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector. Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes".

Por los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el artículo 36, del citado Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), este Comité de Compras y Contrataciones:

*F. u. u.*  
*X - j*  
*[Signature]*

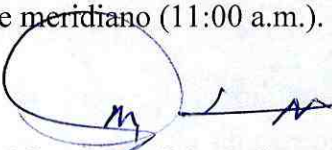


## RESUELVE


**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la Enmienda No. 1 al Pliego de Condiciones Específicas, en los numerales 1.6.3 “Documentación Técnica Requerida” y 1.8 “Cronograma de la Comparación de Precios Etapa Única”, del Procedimiento de Comparación de Precios para la **“Solicitud contratación de empresa o persona calificada, para llevar a cabo de Readecuación de Infraestructura Física del Edificio que albergará las nuevas oficinas de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP ) del Ministerio de Hacienda. Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0015”**.

**SEGUNDO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, para que proceda con los trámites correspondientes.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día tres (3) de agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las once ante meridiano (11:00 a.m.).



**Manuel A. Pérez Cancel**  
Viceministro Técnico Administrativo



**Dra. Jarouška Cocco**  
Directora Jurídica



**Florinda Matrilé Lajara**  
Directora Adm. Recursos Financieros



**Tomasina Tolentino de McKenzie**  
Directora de Planificación y Desarrollo

